



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

23 NOV. 2022

Bogotá D. C., _____.

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00936-00

DEMANDANTE: JIN MAO SAS.

DEMANDADA: INTERNATIONAL WINE S.A.S- MARTIN ANDRÉS RAMOS BAUTISTA.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor de **JIN MAO SAS** y en contra de **INTERNATIONAL WINE S.A.S- MARTIN ANDRÉS RAMOS BAUTISTA**, por las siguientes cantidades:

Contrato de arrendamiento.

1. Por la suma de **\$23.484.079, M/cte**, por concepto de cánones de arrendamiento, causados de las Bodegas 061, 068, 088 y 188, entre los meses de febrero a junio de 2022.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde la fecha de exigibilidad de cada cuota**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

2. Por la suma de **\$16.188.021, M/cte**. por concepto de clausula penal, estipulada en los contratos de arrendamiento de las Bodegas 061, 068, 088 y 188.

3. Por la suma de **\$4.331.054, M/cte**. por concepto de Retroactivo de los cánones de arrendamiento, dejados de percibir, del 3 de junio de 2018 al 30 de diciembre de 2020, contemplados en los contratos de transacción de fecha dos (2) y dieciséis (16) de febrero de 2021.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente.

RECONÓZCASE personería jurídica al profesional del derecho Dr. **ANDRÉS FELIPE USSA CASTILLA**, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
Fijado hoy 24 NOV. 2022 a la hora de las 8: 00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria